



1997-01-21

## **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR TUTELADO TERCERA EDAD.**

Se acordó la creación y nueva implantación de este recurso, y la aprobación provisional de su ordenanza reguladora, como sigue: Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio del Hogar Tutelado de la Tercera Edad.

### **Artículo 1. Concepto.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 en relación con el artículo 41.B), ambos de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio del Hogar Tutelado de la Tercera Edad.

### **Artículo 2. Obligaciones al pago.**

Están obligados al pago del precio público regalado en esta Ordenanza quienes se beneficien del servicio del Hogar Tutelado de la Tercera Edad, con la utilización de las instalaciones municipales de este Centro.

### **Artículo 3. Cuantía.**

Será la fijada en el apartado siguiente:

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será fijada en el apartado siguiente:
2. Las tarifas de este precio público serán las siguientes: Por cada persona matriculada en el Centro, el 75 por 100 de su pensión actual mensual.

### **Artículo 4. Obligación de pago.**

1. La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el artículo 2º.
2. El pago del precio público se realizara, mensualmente, a partir de la correspondiente matrícula en el Hogar Tutelado de la Tercera Edad, con la utilización de las instalaciones municipales del Centro.

### **Disposición final.**

La presente Ordenanza entrara en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo, y comenzara a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1997, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas, en caso de no presentarse reclamaciones.



## AYUNTAMIENTO DE MÉTRIDA –TOLEDO–

\* Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 16, del día 21 de enero de 1997.